



Boletín Epidemiológico **Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, Tlaxcala**



Contexto General

Hablar de las Semanas Nacionales de Vacunación Antirrábica Canina y Felina representa un motivo de orgullo para la Secretaría de Salud, ya que es una Jornada de Salud Pública orientada a la Protección de los animales de Compañía (perros y gatos), que en los tiempos actuales se consideran un miembro más de la familia.

Su ejecución cumple ya este año su XXVI versión, celebración que anualmente desde 1990 nos ha permitido ratificar como sociedad la importancia que tiene prevenir se presente la rabia en nuestros perros y gatos y en consecuencia en el humano, al vacunar en promedio 18.3 millones de perros y gatos en todo el País, aplicándose en el Estado 301,104 dosis en esta Semana Nacional.

Esta estrategia ha significado a México y particularmente a Tlaxcala ser líder en el nivel internacional de las Américas y quizá en otros continentes en donde aún la rabia en el perro continúa siendo un grave problema de Salud Pública.

ANTECEDENTES

La rabia transmitida al hombre por perros y gatos es favorecida por la convivencia diaria con estos animales, sobre todo en aquellas áreas en donde las condiciones de vida son de pobreza extrema y se tiene una mayor probabilidad de la ocurrencia de este padecimiento.

Es una enfermedad prevenible, sin embargo aun se registran cada año más de 55 mil fallecimientos, principalmente en África y Asia, lugares donde se presentan el 90% de muertes en humanos; en la región de las Américas los casos de rabia humana transmitida por perro se mantuvieron en cero en el 2014.

En México, la rabia canina se considera una prioridad de salud pública y forma parte del Proyecto Continental que promueve la OPS para su "Eliminación en las Américas".

En el estado de Tlaxcala esta enfermedad ha sido controlada en los últimos años, prueba de ello es que a partir de 1996 no se ha presentado defunciones en humanos y en perros, el último caso registrado se remonta al año 2005, lo cual es motivo de satisfacción; consolidándonos como un Estado líder en la prevención y control de la rabia en el País y América Latina, siendo el primer y único Estado en RECERTIFICARSE como área geográfica libre de la transmisión de la rabia canina.



La vacuna debe cumplir con los requisitos de control de calidad externo que establece la NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana, así como de perros y gatos.

OBJETIVO GENERAL

Vacunar a perros y gatos mayores de 1 mes de edad, no importando el estado fisiológico (gestante, lactando o en celo), existentes en cada una de las localidades del Estado; Contribuyendo así en la interrupción de la transmisión del virus rábico en perros y gatos, para favorecer la condición de ausencia de rabia en estas especies, requisito indispensable para mantener la certificación de áreas geográficas libres de la transmisión de la rabia canina en la Entidad.

DEFINICIONES OPERACIONALES

- Comprometer la participación de autoridades estatales, municipales, escuelas de veterinaria y diversos grupos de la comunidad, durante la aplicación de la vacuna antirrábica para garantizar que todos los perros y gatos la reciban en esta Semana Nacional.
- Promover la vacunación antirrábica canina y felina mediante acciones de difusión interinstitucionales a la población para que esta práctica sea considerada como una manifestación de cultura de Dueño Responsable con sus animales.



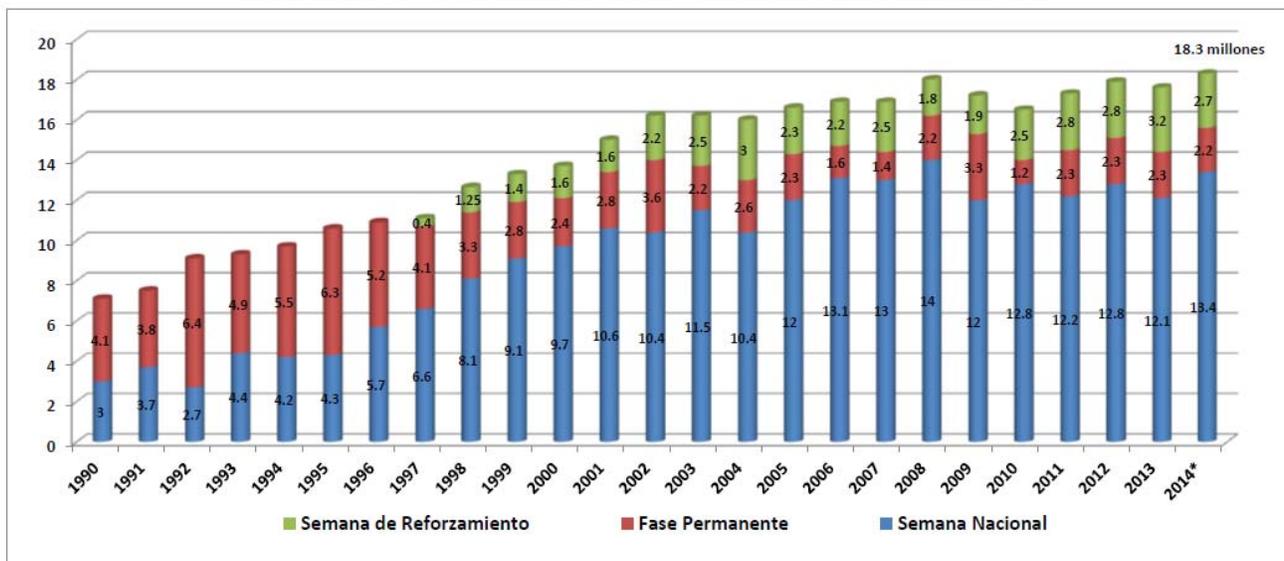


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DOSIS APLICADAS DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA EN MÉXICO, 1990 - 2014



*Fuente: sistema de Información en Salud (SIS) DGIS México

**Cifras preliminares enero a diciembre de 2014





La Semana Nacional de Vacunación Antirrábica debe contribuir en la interrupción de la transmisión del virus rábico en perros y gatos, para favorecer la condición de ausencia de rabia en estas especies, promoviendo la vacunación antirrábica canina y felina mediante acciones de difusión interinstitucionales a la población para que esta práctica sea considerada como una manifestación de cultura de **Dueño Responsable** con sus animales, así como la participación de autoridades estatales, municipales, escuelas de veterinaria y diversos grupos de la comunidad, durante la aplicación de la vacuna antirrábica.

		FOLIO 120801													
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA															
Jurisdicción Sanitaria: _____															
Nombre del propietario: _____															
Domicilio: _____															
Fraccionamiento: _____ Colonia: _____															
Municipio: _____															
Especie: Perro <input type="checkbox"/> Gato <input type="checkbox"/> Nombre: _____															
Color: _____ Edad: _____ Sexo: Macho <input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/>															
Fecha de vacunación: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>								Próxima vacuna: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>							
1ra. Dosis <input type="checkbox"/>		2da. Dosis <input type="checkbox"/> Revacunación anual <input type="checkbox"/>													
Nombre del vacunador: _____															
RECOMENDACIONES															
<ul style="list-style-type: none"> ❑ La rabia es una enfermedad mortal transmisible a través de animales de sangre caliente (perros, gatos, vacas, toros, becerros, caballos, mulas, burros, mapaches, zorillos, zomas, monos, etc.) ❑ La rabia es prevenible por vacunación en el hombre y en los animales. ❑ Vacuna a tu perro y gato contra la rabia desde el primer mes de edad. ❑ Las perras y gatos gestantes también deben ser vacunadas contra la rabia. ❑ Los perros y gatos deben ser vacunados cada año contra la rabia. ❑ Las personas agredidas por animales desconocidos y/o sospechosos de padecer rabia deben lavar inmediatamente el área afectada con abundante agua y jabón durante 10 minutos. ❑ Si el agresor es perro o gato no lo sacrifiques, se requiere observarlo durante diez días. ❑ A la brevedad asiste a la unidad de salud para ser valorado por personal de salud el cual indicará la conducta a seguir. ❑ Se recomienda no mantener en casa animales silvestres porque son transmisores de múltiples enfermedades. ❑ Para ser un propietario responsable de tu mascota, debes disponer de un espacio propio para ella, asearla, alimentarla, vacunarla, y cuando la saques a pasear debe llevar su propio bozal, correa y una bolsa para recoger desechos o excrementos. 															

SALUD DE TLAXCALA

CALLE IGNACIO PICAZO NORTE No. 25
COL. CENTRO
SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
C.P. 90800

JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA

TELEFONOS:
246 46 2 10 60
Ext: 8072 y 80 76
Directo: 246 46 2 53 23